

## **LISTADO DE POSIBLES PREGUNTAS Y RESPUESTAS RELATIVAS A LOS ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES.**

### **¿Qué debemos hacer los padres cuando nos planteamos que nuestro hijo puede ser de altas capacidades?**

Acudir al centro educativo donde se encuentra escolarizado para contrastar las propias sospechas con las de los profesores. En su caso, el centro facilitará el encuentro con el orientador del centro (EOEP o Departamento de Orientación, según los casos) que asesorarán a la familia y, en su caso, llevarán a cabo la evaluación psicopedagógica.

### **¿A partir de qué edad pueden evaluarse las altas capacidades de un niño?**

Se recomienda no realizar evaluaciones antes de los 5 años, salvo raras excepciones, por dos motivos:

- En las pruebas para niños de corta edad que existen actualmente predomina la valoración de la psicomotricidad sobre la valoración de la inteligencia y, por ello, son poco útiles para este fin.
- No debemos confundir las posibles conductas precoces en niños de corta edad con las altas capacidades pues es frecuente que esa precocidad desaparezca a medida que el niño crece para pasar a un desarrollo normalizado.

### **¿Qué rasgos básicos podemos observar en los niños para pensar en la posible existencia de altas capacidades intelectuales?**

- Utilización del lenguaje: amplitud de su vocabulario, precisión de los términos que emplea, complejidad de la estructura de sus frases, etc.
  - Fácil comprensión de ideas complejas y abstractas. También puede desarrollar o elaborar ideas a un nivel no esperado
- Alta capacidad de observación.
  - Preguntas inusuales, originales, complicadas y/o llenas de madurez e intencionalidad.
- Habilidad para diseñar estrategias para resolver problemas
- Posibilidad de aprender con rapidez y facilidad cuando está interesado.
- Intereses muy variados y curiosidad por muchos temas
- Comportamiento muy creativo en la producción de ideas, objetos y soluciones a determinados problemas.
- Poca afición a realizar ejercicios y tareas de tipo repetitivo.
- Habilidades de liderazgo.

### **¿Quién puede valorar si mi hijo tiene altas capacidades? ¿Dónde puedo acudir?**

Las altas capacidades se identifican mediante la evaluación psicopedagógica. En nuestro país, dicha evaluación es competencia de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica –E.O.E.P.– si el alumno está escolarizado en Educación infantil o en Educación Primaria, y de los Departamentos de Orientación, si el alumnado está escolarizado en Educación Secundaria. Esta evaluación tiene en cuenta la información aportada por los profesores del niño.

La solicitud de evaluación psicopedagógica debe partir, en todos los casos, del

centro educativo e incluye también información sobre el comportamiento del alumno en el centro educativo y en el contexto familiar.

### **¿Por qué es importante hacer un diagnóstico oficial a mi hijo?**

Es el único válido y reconocido por la Comunidad de Madrid. Permite detectar necesidades educativas y adaptar la respuesta educativa que necesita cada alumno. También permite orientar a los padres distintas acerca del trato y la relación con su hijo, ajustar las expectativas de la familia y sugerir actividades de ocio y tiempo libre u otras actividades en las que conviene que el niño participe, referencias, asociaciones, etc.

### **¿Qué actitud debemos manifestar los padres en casa cuando han identificado las altas capacidades de nuestro hijo?**

La actitud debe ser de total normalidad. Las altas capacidades deben valorarse como una habilidad para aprender a mayor velocidad y con más facilidad que lo esperado en niños de su misma edad pero no debemos olvidar que nuestros otros hijos también poseen habilidades que deben ser tenidas en cuenta y que muchas veces son más valiosas: se puede ser más sociable, más afectuoso, más empático...

En cualquier caso, la evaluación de altas capacidades nunca debe servir para generar enormes expectativas en padres o profesores sino para establecer la atención familiar y educativa más adecuada a las características del niño.

### **¿Los niños con altas capacidades tienen siempre éxito y buen rendimiento escolar?**

No, eso es un tópico. Las altas capacidades son necesarias pero no suficientes para alcanzar el éxito escolar y profesional. Las altas capacidades no se asocian exclusivamente a la posesión de un Cociente Intelectual superior a 130, sino que son incluyen otras muchas facetas: creatividad, personalidad, buen autoconcepto, habilidades sociales, liderazgo, perseverancia, lo cual no siempre conduce al éxito escolar. Según datos publicados por el Ministerio de Educación, en 2006 (Centro de Investigación y Documentación Educativa), el 70% de los alumnos superdotados tienen un rendimiento escolar por debajo de sus capacidades, y entre un 35% y un 50% presenta fracaso escolar.

### **¿Cómo debemos actuar cuando nuestro hijo nos dice que en el colegio se aburre?**

En general, los alumnos con altas capacidades manifiestan cuatro motivos de aburrimiento y de posible rechazo en las aulas:

- Conocimiento previo, e incluso más avanzado, de las enseñanzas que se imparten en el curso.
- Poca habilidad para la realización de actividades de carácter social, manipulativo y/o físico.
- Escasa motivación hacia temas y materias que no son de su interés.
- No encontrar aplicabilidad inmediata en algunas asignaturas.

En todos estos casos es conveniente mantener reuniones con los tutores y el orientador para tratar de encontrar posibles alternativas u opciones para resolver este problema.

### **¿Qué medidas educativas se pueden adoptar con alumnos con altas**

### **capacidades?**

Para empezar, se pueden realizar ajustes y adaptaciones de los contenidos y actividades a realizar en el aula tanto para niños con altas capacidades como aquellos otros que hayan acabado sus actividades de forma correcta y antes que el resto. Por ejemplo se pueden hacer en equipo pequeños trabajos de investigación sobre un tema que se esté estudiando en ese momento.

Una medida más profunda son las ampliaciones de contenidos y objetivos a alcanzar para estos alumnos y se puede llegar incluso a la medida excepcional de flexibilización o adelanto de curso.

### **En el colegio el niño se aburre y por eso le he comprado libros de cursos superiores ¿hago bien?**

No es bueno actuar de forma unilateral y no coordinada con el centro educativo por parte de la familia. Ello no favorece al niño.

El niño necesita saber que la familia valora a sus profesores y confía en su buen hacer. Entre todos, familia, centro educativo y orientadores debemos lograr el máximo desarrollo de las capacidades de cada niño de una forma coordinada incluyendo las habilidades sociales.

### **¿Es conveniente solicitar la flexibilización o adelanto de curso para los chicos con altas capacidades?**

La flexibilización es una medida educativa de carácter excepcional (la Consejería de Educación autoriza unas 30 cada año), que se lleva a cabo cuando se dan tres situaciones concretas en los alumnos:

1. Se ha comprobado un conocimiento muy avanzado de las asignaturas fundamentales del curso en el que se encuentra escolarizado.
2. Se han ampliado con buen resultado contenidos, objetivos y actividades en su aula ordinaria.
3. El niño presenta un desarrollo armónico y un buen equilibrio personal (intelectual, emocional, social) necesario para facilitar su integración y adaptación al nuevo grupo de compañeros mayores en edad.

Es imprescindible que la propuesta de flexibilización sea una medida acordada y decidida conjuntamente por el centro (profesores y orientador) y la familia. Incluso se debe contar con la opinión del niño ya que esta medida afectará, entre otras cosas, a su desarrollo social, que en algunas ocasiones no están dispuestos a asumir.

### **¿Qué programas existen en la Comunidad de Madrid para los niños con altas capacidades?**

Desde el curso 1999-2000 la Comunidad de Madrid cuenta con un Programa de Enriquecimiento Educativo para Alumnos con Altas Capacidades.

El Programa de Enriquecimiento Educativo es una medida voluntaria y gratuita que se lleva a cabo fuera del horario escolar, que complementa la actividad que cada alumno realiza en su centro y ofrece a los alumnos que participan oportunidades de profundización en diferentes asignaturas a través de actividades creativas y de investigación. Por otro lado, desde el año 2006 la Comunidad de Madrid y la Fundación Pryconsa desarrollan un programa global de Diferenciación Curricular para la formación del profesorado, detección y atención al alumnado con altas capacidades en varios colegios públicos de la Comunidad de Madrid.

### **¿Cuándo se desarrolla el Programa de Enriquecimiento Educativo?**

El Programa se desarrolla dos sábados al mes en horario de 10:00 a 13:00 horas, desde octubre hasta mayo. Al comienzo de cada curso escolar, los responsables y el profesorado del programa elaboran el Proyecto Anual que siempre gira en torno a un tema común. Este año el eje central son "Con la música por todas partes".

### **¿Dónde se desarrolla el Programa de Enriquecimiento Educativo? ¿Cuántos alumnos participan en el mismo durante este curso escolar?**

El Programa actualmente cuenta con cinco sedes que abarcan el territorio de la Comunidad de Madrid:

<b>D.A.T.</b>	<b>SEDE DEL PROGRAMA</b>	<b>LOCALIDAD</b>
MADRID-CAPITAL	I.E.S. "JUAN DE LA CIERVA"	MADRID
MADRID-ESTE	I.E.S. "ANTONIO MACHADO"	ALCALÁ DE HENARES
MADRID-NORTE	I.E.S. "JOAN MIRÓ"	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
MADRID-OESTE	I.E.S. "FEDERICO GARCÍA LORCA"	LAS ROZAS
MADRID-SUR	I.E.S. "PEDRO DUQUE"	LEGANÉS

En el curso 2011-2012 están participando un total de 1.500 alumnos en el conjunto de las 5 sedes.

### **¿Cómo puedo solicitar la incorporación de mi hijo al Programa de Enriquecimiento Educativo de la Comunidad de Madrid?**

En primer lugar es imprescindible contar con la valoración como alumno con altas capacidades realizada por el EOEP o Departamento de Orientación de su centro. En caso de disponer de dicha valoración, la familia puede comunicar al centro educativo o a los servicios de orientación su deseo de que su hijo participe en el Programa de Enriquecimiento Educativo. El EOEP o El Departamento de Orientación valorarán si el niño cumple los criterios para participar en el mismo y, en su caso, realizarán la oportuna propuesta a la Consejería de Educación.

El plazo para solicitar la incorporación al Programa son los meses de marzo y abril de cada año y la incorporación se produce en septiembre siguiente.